

	ALCALDÍA DE LA CAPILLA		FECHA: 01/05/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN		CÓDIGO: 110.17.02
	FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO		

FECHA PRESENTE ACTA	13/04/2026	ACTA N°: 02
CONTRATO _X_ CONVENIO _	MC-CD-015- 2026	FECHA ENERO 20 de 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA VIGENCIA 2026	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000) MCTE	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) meses	
CONTRATANTE _ PARTE _	MUNICIPIO DE LA CAPILLA	
CONTRATISTA _ CONTRAPARTE _	YIMID GUERRERO ARCOS	
INTERVENTOR _ SUPERVISOR _	LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ	
FECHA DE INICIO	20/01/2026	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _	NA	
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° _	NA	
ACTA DE REINICIO N° _	NA	
ADICIONAL N° VALOR \$	NA	
PRORROGA N° TIEMPO	NA	
PERIODO DE PAGO	20 DE FEBRERO DE 2026 AL 19 DE MARZO DE 2026	

En el municipio de La Capilla, el 13 de abril de 2026, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.056.614.149, quien en su calidad de Secretario de Planeación obra como Supervisor del Contrato MC-CD-015 de 2026 y el señor (a) YIMID GUERRERO ARCOS identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.816.813 expedida en Bogotá , quien obra en como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBI A SATISFACCION N°.02 correspondiente al periodo de pago del 20 DE FEBRERO DE 2026 AL 19 DE MARZO DE 2026 en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO	
DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del contrato:	18.000.000,00
Valor Adición	0,00
Valor Total del contrato:	18.000.000,00
Pago anticipado	0,00
Valor a pagar en el periodo:	3.000.000,00
Valor Ejecutado	3.000.000,00
Saldo:	12.000.000,00
TOTAL	18.000.000,00

El suscrito SUPERVISOR del Contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 4642212547, 4647786878 correspondientes a los meses de febrero y marzo respectivamente del 2026.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 33,33% encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

OBSERVACIONES: _____

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.


YIMID GUERRERO ARCOS
CONTRATISTA


LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)			
	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	SOFIA VALENCIA	Supervisor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-0015-2026

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-015- 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	YIMID GUERRERO ARCOS Cedula de Ciudadanía No. 79.816.813
SUPERVISOR DESIGNADO:	LIGIA SOFÍA VALENCIA DÍAZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA VIGENCIA 2026
CDP No.:	2026010027
RP N°:	2026010019
Plazo del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES
Fecha Iniciación:	20 de enero de 2026
Prórroga(s):	NA
Fecha de Terminación	19 de julio de 2026
Valor Inicial Pactado:	\$18.000.000,00
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	\$18.000.000,00
Valor a Pagar:	\$ 3.000.000,00
Saldo por pagar:	\$ 12.000.000,00
% de cumplimiento:	33,33%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	4642212547, 4647786878 correspondientes a los meses de febrero y marzo respectivamente del 2026.
Fecha presente acta	31 de marzo de 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los trece días del mes de abril de 2026, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-015 de 2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 20-01-2026, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-015-2026, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-015-2026, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, YIMID GUERRERO ARCOS Cedula de Ciudadanía No 79.816.813, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Asesorar al municipio en su deber de garantizar la adecuada participación social y el	No aplica para el trimestre	x	

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 2 de 5		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Código TRD: 110.17.04		
	ACTAS			

ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en seguridad en salud (Ley 721 art 44 numeral 44.1.4), actividad que se realizara al inicio de la vigencia.			
2. Asesorar al municipio en lo relacionado con el seguimiento que se debe realizar a los procesos de afiliación con el fin de eliminar duplicidades, multiafiliaciones para lograr la calidad en los datos y de la información. La actividad incluye la asesoría en la realización de cruces de las base de datos de régimen subsidiado con: listados censales o poblaciones especiales, bases de datos del régimen Contributivo, base de datos del régimen Especial, base de datos del Régimen de Excepción, Base de Datos Única de Afiliados, bases de datos del Departamento Nacional de Planeación - DNP – SISBEN, y cruces XML o la herramienta que el Gobierno Nacional disponga para tal fin (Ley 1438 de 2011, la Resolución 1344 de 2012 y Resolución 4622 de 2016 y los lineamientos impartidos por la Secretaria de Salud de Boyacá mediante Memorando No. 002 de 2016 y Circular 069 de 2016, y la normativa que la modifique, adicione o sustituya.	Se realiza cruce de base de datos del mes de febrero de 2026 de las base de datos de régimen subsidiado con: listados censales o poblaciones especiales, bases de datos del régimen Contributivo, base de datos del régimen Especial, base de datos del Régimen de Excepción, Base de Datos Única de Afiliados, bases de datos del Departamento Nacional de Planeación - DNP – SISBEN, y cruces XML	X	
3. Asesorar al Auditor del régimen subsidiado en la labor de verificar que el administrador de las bases de datos del municipio realice mensualmente cruces de novedades con las Empresas Promotoras de Salud que operan en el municipio, de conformidad con lo establecido en la Circular 323 de 2014, Memorando No. 002 de 2016 emitidos por la Secretaría de Salud de Boyacá.	Para el mes de febrero se envio cruce de base de datos donde evidencia inconsistencias para verificar y si es el caso pasar la respectiva novedad	x	
4. Asistir al municipio en el reporte oportuno de novedades que éste debe hacer ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.	Se envio novedades para reportar al mes de febrero de 2026	x	
5. Asesorar al municipio en la elaboración del ACTO ADMINSTRATIVO, mediante el cual se realiza el compromiso presupuestal del total de los recursos de Régimen Subsidiado de la vigencia, con sus respectivas modificaciones, discriminando las fuentes de financiación (incluidos los recursos de IVC de la Supersalud) y que dichos recursos se encuentren respaldados por el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal, dando cumplimiento al artículo 4° del Decreto 971 del 31 de Marzo del 2011 y demás normatividad vigente. Los Actos Administrativos que garanticen la continuidad del aseguramiento del Régimen Subsidiado en Salud.	No aplica para el trimestre	x	

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 3 de 5		
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	ACTAS		Código TRD: 110.17.04	

6. Apoyo y asesoría cuando se amerite, al proceso de actualización y reporte de listados censales, aplicativo PISIS (Plataforma SISPRO).	No aplica para el periodo	x	
7. Asesorar a la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, sobre la ejecución del presupuesto asignado a la subcuenta de Régimen Subsidiado de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA publicada en la página del ministerio de Salud y Protección Social. Proyectar y enviar oportunamente las certificaciones de pago para efectuar las respectivas afectaciones presupuestales y giro de recursos (si es el caso) de manera mensual acorde con el Decreto 971 de 2011.	Teniendo en cuenta la liquidación de afiliados para el mes de febrero se envió certificación con los valores proyectados y publicados en la página de ADRES para este mes	x	
8. Apoyar al municipio en la elaboración de los reportes que el ente territorial debe hacer de manera oportuna ante la Superintendencia Nacional de Salud referente al REPORTE DE TRASFERENCIAS COLJUEGOS y dentro de los tiempos establecidos de acuerdo a las directrices dadas por la Supersalud.	Se envió el informe de etesa del mes de febrero a la Supersalud de manera oportuna	x	
9. Asesorar en el seguimiento que se le deba efectuar a los recursos de la cuenta maestra de régimen subsidiado, propendiendo por el adecuado reporte de los anexos técnicos de que trata la Resolución 1756 de 2019, plan de aplicación y ejecución de los recursos de excedentes de la cuenta maestra de régimen subsidiado y dentro de la periodicidad aplicable.	No aplica para el periodo	x	
10. Asesorar al municipio en la elaboración de la Certificación de esfuerzo propio que se debe enviar al Ministerio de salud y protección Social de acuerdo al Artículo 2.6.4.2.2.1.2. del Decreto 1355 de 2018, antes del primero de septiembre de cada año.	Se envió lma según la matriz publicada en la pagina del ministerio con los valores a afectar sin sistuacion de fondos del mes de febrero de 2026	x	
11. Asesorar al municipio en el desarrollo de las actividades que éste debe ejecutar para garantizar del acceso a los servicios de salud de la población del municipio. En tal sentido, se acompañará al Auditor del régimen subsidiado en la vigilancia permanentemente, para que las EPS que operan en el municipio cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, se proyectarán los respectivos requerimientos para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, se proyectaran los informes correspondientes para remitirlos a la Superintendencia Nacional de Salud.	No aplica para el periodo	x	

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 4 de 5		
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ACTAS	Código TRD:	110.17.04		

12. Asistir al auditor interno del régimen subsidiado en su labor de verificar que las EAPB que operan en el territorio mantenga contratada de manera permanente una red de servicios suficiente y adecuada en todos los niveles de complejidad, para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población del municipio.	No aplica para el periodo	X	
13. Asistir al Auditor Interno del Régimen Subsidiado en las acciones que éste adelante con el fin de garantizar el pago oportuno a la red prestadora de servicios, a efectos de garantizar el flujo adecuado de los recursos del Régimen subsidiado con el propósito de eliminar las barreras de acceso que se puedan generar por la mora en los pagos.	Se realizó el envío de las notificaciones para las auditorías Gaudí para las EPS-S, Cajacopi	X	
14. Apoyar al Auditor del Régimen Subsidiado en la labor de determinar el nivel de satisfacción de los usuarios del régimen subsidiado para lo cual se diseñará y aplicará un formato de encuesta, con el fin de establecer el grado de satisfacción de los usuarios y de ser necesario desarrollar las acciones correctivas del caso.	No aplica para el periodo	X	
15. Apoyar al municipio en la presentación de informes según Circular 001 de enero 09 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud y en la respuesta que se deban generar ante requerimientos y solicitudes del Ministerio de Salud y protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaria de Salud Departamental y los demás órganos de control y entidades que desarrollo de la operación del Régimen Subsidiado cursen al ente territorial.	Se envió oficio de creación de usuario gaudi para la vigencia segundo semestre de 2025	X	
16. Asistir al Auditor del régimen subsidiado en las acciones que éste adelante con el fin de garantizar el sistema de referencia y contra referencia de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que operan en la jurisdicción.	No aplica para el periodo	X	
17. Apoyar al Auditor Interno del Régimen Subsidiado en la evaluación gestión del aseguramiento en salud – proceso de inspección y vigilancia de la Secretaría de Salud Departamental. PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y	No aplica para el periodo	X	

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 5 de 5		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA				
ACTAS		Código TRD:	110.17.04	

documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Contratante.			
---	--	--	--

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro parcial por la suma **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 3.000.000,00** incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los 13 días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

ING. LIGIA SOFÍA VALENCIA DIAZ
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Ximena G_ Aux Planeación
Reviso: Secretario de Planeación

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 1 de 1		
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		Código TRD:	110.17.02	

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista **YIMID GUERRERO ARCOS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-015 de 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	YIMID GUERRERO ARCOS Cedula de Ciudadanía No. ° 79.816.813
SUPERVISOR DESIGNADO:	LIGIA SOFÍA VALENCIA DÍAZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA VIGENCIA 2026
CDP No.:	2026010027
RP N°:	2026010019
Plazo del contrato:	SEIS (06) MESES
Fecha Iniciación:	20 de enero de 2026
Prórroga(s):	NA
Fecha de Terminación	19 de julio de 2026
Valor Inicial Pactado:	\$18.000.000,00
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	\$18.000.000,00
Valor a Pagar:	\$3.000.000,00
Saldo por pagar:	\$12.000.000,00
% de cumplimiento:	33,33%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	4642212547, 4647786878 correspondientes a los meses de febrero y marzo respectivamente del 2026.
Fecha presente acta	13 de abril de 2026

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Yaritza Chavarro_ Auxiliar Planeación
Reviso y Aprobó: Secretario de Planeación